

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-040-2015.

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PLUVIAL Y SANITARIO) Y DISEÑOS DE DETALLE DE LOS PROYECTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”**

**ADENDA No. 2**

De conformidad con el numeral 1.10. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.9. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” del Subcapítulo I del Capítulo II, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda.

Se modifica el numeral “**3.2.5.1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**” de los Términos de Referencia el cual quedará así:

Se verificará que el proponente acredite Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **ELABORACIÓN DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADO, CON LA EJECUCIÓN DE MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción y que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:

- 1) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE**, expresado en SMMLV.
- 2) Mínimo uno (1) de los contratos aportados, debe acreditar la elaboración de planes maestros de acueducto y/o estudios y diseños de Acueductos.
- 3) Mínimo uno (1) de los contratos aportados, debe acreditar la elaboración de planes maestros de alcantarillado y/o estudios y diseños de Alcantarillado.
- 4) Mínimo uno (1) de los contratados aportados, debe acreditar la elaboración de un plan maestro de acueducto y alcantarillado para una población mayor o igual a 26.000 habitantes, la cual se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE.
- 5) Mínimo uno (1) de los contratos aportados, debe acreditar los estudios y diseños de acueducto y/o alcantarillado en el que incluya sistema de bombeo, de agua subterránea o de agua superficial.

**NOTAS:** (...).



En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**